



BASES ADMINISTRATIVAS

“ARRIENDO DE CAMION ALJIBE, PARA ENTREGA DE AGUA POTABLE, COMUNA DE LOS ANGELES”

1.- GENERALIDADES:

Las presentes bases administrativas regulan el proceso para la propuesta “Arriendo de camión aljibe, para entrega de agua potable, comuna de Los Ángeles”.

MANDANTE: Asociación de Municipios Bío Bío Centro (AMBBC).

RUT: 65.100.885-9

DIRECCION: Valdivia #115, comuna de Los Ángeles.

TIPO DE CONVOCATORIA: Abierto

PUBLICACION LICITACION: www.ambbc.cl

PROFESIONAL RESPONSABLE:

NOMBRE : Mirna Bermedo Escobar
FONO : (043) 2 408682
CORREO ELECTRONICO: ambbce@gmail.com.

MONTO DISPONIBLE LICITACION: \$ 10.000.000.-

2.- PROPOSITO DE LA ADQUISICION:

La Asociación de Municipios Bío Bío Centro, tiene la necesidad de contratar el servicio de arriendo de camión aljibe, con el propósito de abastecer de agua potable, tanto zona urbana como rural, de la Comuna de Los Ángeles, de acuerdo a sus necesidades.

3.- PREGUNTAS

- **Preguntas:** Al correo electrónico ambbce@gmail.com., hasta las 10:00 horas, del día 08 de Octubre del 2020.

4.- OFERTA

- **Forma de presentar oferta:** El oferente deberá enviar su oferta, con todos los antecedentes aquí solicitados, al correo electrónico ambbce@gmail.com.
- **Fecha recepción de ofertas:** será hasta las 12:00 horas, **del día 13 de Octubre del 2020**, dándose acuse de recibo a cada oferta recibida.

5.- EVALUACION

- **Comisión Evaluadora:** Estará integrada por el Encargado de Maquinaria del DEPS y Director DEPS, Municipalidad de Los Ángeles; y la Secretaria Ejecutiva de la AMBBC.
- La comisión evaluadora, puede declarar desierta la licitación, en caso que los servicios ofertados, no sean convenientes para los intereses de la Municipalidad y/o la AMBBC.
- La comisión evaluadora, se reunirá a evaluar las ofertas recibidas, en un plazo máximo 5 días hábiles, una vez finalizada la fecha de recepción de ofertas.

- La comisión evaluadora, levantara un acta de evaluación de ofertas y propondrá la adjudicación al Presidente del Directorio de la AMBBC, de acuerdo a los criterios descritos en las presentes bases.
- Durante el proceso de evaluación la AMBBC, se podrá solicitar a los oferentes aclaraciones y/o documentación faltante.

6.- ADJUDICACION

- Se informara mediante correo electrónico, al oferente adjudicado, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, una vez realizada la evaluación.

7.- OPERATORIA DEL SERVICIO

El servicio otorgado por la empresa que se adjudiquen la presente Licitación, se efectuará mediante SOLICITUD, emitidas por el DEPS de la Municipalidad de Los Ángeles. Las solicitudes, debidamente certificadas conformes, constituirán la base para la futura Facturación mensual que realizará el proveedor a la Asociación de Municipios Bío Bío Centro, quien procederá a cancelarlas en el curso de los diez (10) primeros días del mes siguiente.

8.- REQUERIMIENTO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO:

CANTIDAD	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA MÍNIMA
1	CAMIÓN ALJIBE	<ul style="list-style-type: none"> - Año de fabricación 2000 o superior - capacidad de mínima de estanque 10.000 Lts. - estanques para agua potable - Equipamiento apropiado para el servicio (moto bomba, mangueras, elementos de seguridad personal, etc.)

8.1 Detalle descripción técnica mínima del servicio.

- **Año de fabricación**, se evaluará con mayor ponderación, la oferta que indique el mejor año de fabricación del camión, el que no podrá ser inferior al año 2000.
- **Capacidad de mínima de estanque 10.000 Lt.**, se evaluará con la mayor ponderación a la oferta que considere mayor capacidad de estanque.
- **Estanque para agua potable**, el oferente deberá señalar en su oferta, el tipo de estanque y características (acero inoxidable, pintura epoxica, certificación de servicio de salud, etc.)
- **Equipamiento apropiado para el servicio**, el oferente deberá indicar en su oferta el tipo de equipamiento que utilizara para la prestación del servicio, considerando como mínimo tipo y capacidad de motobomba, cantidad y tipo de mangueras, largo del rociador, equipamiento de seguridad (baliza, arnés, etc.) y otros que sea necesario señalar.

8.2.- Normas generales del servicio:

A. Obligaciones de la empresa:

- ❖ El combustible será por cargo de la empresa adjudicada.
- ❖ Peajes en caso que corresponda.
- ❖ El oferente deberá considerar en su oferta.
 - ✓ **1 CONDUCTOR** con la licencia de conducir **apropiada**.
 - ✓ **1 OPERARIO** (colero).
- ❖ Deberá entregar REPORT diario indicando lo siguiente.
 - ✓ Nombre de conductor
 - ✓ Nombre de operario
 - ✓ Hora de Inicio del servicio
 - ✓ Hora termino del Servicio
 - ✓ Lugares de entrega de suministro de agua potable

B. Otras especificaciones:

b1.- El oferente deberá proporcionar el servicio completo, considerando el conductor y ayudante.

b2.- El kilometraje estimado diario es de 150 km.

b3.- Si durante el periodo contratado, el camión en arriendo presenta fallas que impidan el correcto funcionamiento del servicio, el oferente deberá reponer el camión defectuoso por otro en iguales condiciones operativas, en un plazo no superior a 24 horas.

b4.- El horario del servicio será el siguiente:
-lunes a viernes de 8:00 a 17:00 (1 hora de colación incluida)

b5.- El arriendo será mensual y según las necesidades de la municipalidad o hasta que se utilice el monto anual total asignado para este servicio.

b6.- El pago del servicio se realizará por cada mes, o fracción de mes trabajado, luego de otorgada la recepción conforme del servicio por parte del encargo de la unidad de maquinaria pesada de la DEPS.

b7.- El oferente adjudicado deberá, una vez firmado el contrato, en un plazo máximo de 2 días tener el camión habilitado y disponible para su uso. Lo cual podría prorrogarse según disposición de la Municipalidad de Los Ángeles.

b8.- La vigencia del contrato será hasta el 30 de Diciembre de 2020, o hasta que se utilice el monto anual total asignado para este servicio.

b9.- La municipalidad solicitara el servicio de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

b10.- El camión no podrá ser aparcado durante las noches en dependencias municipales.

C. La fiscalización:

La fiscalización del fiel cumplimiento del contrato, estará a cargo del profesional responsable designado por de la Sección Movilización y Equipos dependiente de la Dirección de Ejecución de Proyectos y Servicios, quien tendrá la facultad de notificar y multar a la empresa contratista por faltas al contrato, bases administrativas, documento de consultas y aclaraciones si existiera.

D. Multas y sanciones:

El profesional responsable de la correcta prestación del servicio, podrá aplicar multas por incumplir con alguno de los puntos anteriores, conforme al siguiente detalle:

Nº	DETALLE	MULTA EN UTM
1	Ausencia de Chofer	1 UTM día
2	Ausencia de operario	1 UTM día
3	Ausencia de camión	2 UTM día
4	Deficiencia en el equipamiento básico que no permita realizar correctamente la entrega de agua potable.	1 UTM día
5	Otras observaciones que no resuelva en los plazos señalados por el encargado de la fiscalización.	2 UTM día

- a) Las multas serán calculadas en base al valor de la UTM correspondiente al mes en el cual se efectuó la notificación de la multa; el monto será descontado del estado de pago siguiente.
- b) Las multas se cursarán diariamente por un máximo de 7 días hábiles corridos, una vez cumplido el plazo señalado, se procederá con el fin del contrato.

E.- Documentación del camión requerida al momento de la postulación.

- Certificado de dominio vigente.
- En caso de subcontratación, se debe presentar tal contrato con vigencia mayor al vencimiento del contrato que se suscriba con la AMBBC.
- Certificado de sanitización del estanque.

Enviar al correo electrónico ambbce@gmail.com, junto a Anexo N°1.

F.- Documentación necesaria al momento del contrato.

- Revisión técnica al día.
- Seguro obligatorio vigente.
- Permiso de circulación vigente.
- Certificado de sanitización del estanque.

Se deben entregar físicamente, junto a la firma de contrato.

G. Sectores a entregar servicio

- La ubicación exacta de los sectores a intervenir será entregada por el Encargado de la Unidad de maquinaria pesada, de la Municipalidad de Los Ángeles, a través de una solicitud de pedido, al inicio del servicio.

CONTACTO: Encargado de unidad maquinaria pesada

DIRECCION: Colo – Colo 1100, Los Ángeles.

CORREO : ediaz@losangeles.cl

9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN LICITACION

CRITERIOS	PONDERACIÓN	DESCRIPCION	PUNTAJE
PRECIO	60 %	Evaluado por regla de 3, mayor ponderación al menor precio. $\left(\frac{\text{menor precio}}{\text{precio oferente}} \times 100 \right)$	100
AÑO DE FABRICACIÓN	15 %	Evaluado por regla de 3 Mayor ponderación al año fabricación más reciente. (año fabricación 2000 o superior) $\left(\frac{\text{año mas reciente}}{\text{año oferente}} \times 100 \right)$	100
CAPACIDAD DE ESTANQUE	25 %	Evaluado por regla de 3. Mayor ponderación a la más alta capacidad de transporte (litros) (máximo 15000 Lt.) $\left(\frac{\text{mayor capacidad}}{\text{capacidad oferente}} \times 100 \right)$	100
SI NO INFORMA	Si el oferente no informa sobre los diferentes criterios de evaluación, la oferta no será evaluada y por ende, descartado del proceso de licitación.		

9.1.- Del Precio.

- Si el oferente no informa sobre el criterio de Precio, la oferta no será evaluada y por ende, será declarado fuera de bases.
- El precio es mensual, considerándose 150 kilómetros promedio diario, de lunes a viernes de 8 a 17 horas. Se debe informar en ANEXO N°1.

9.2 Del año de fabricación del camión.

- Se verificara con certificado de dominio vigente del vehículo.

9.3 De la capacidad de estanque.

- Se debe informar en ANEXO N°1

10.- DOCUMENTO SOLICITADO PROVEEDOR ADJUDICADO

10.1 Persona Natural

- Fotocopia Legalizada Cedula de Identidad.

10.2 Persona Jurídica

- Fotocopia del Rut de la Empresa.
- Certificado de Vigencia de la Sociedad.

11.- FORMA DE PAGO

11.1.- Recepción conforme del servicio mensual adquirido, otorgado por el Encargado de Maquinaria del DEPS de la Municipalidad de Los Ángeles.

11.2.- Factura emitida a:

Nombre: Asociación de Municipios Bío Bío Centro.

RUT: 65.100.885-9.

Dirección: Valdivia # 115, comuna de Los Ángeles.

12. RESPONSABILIDAD

La Asociación de Municipios Bío Bío Centro, queda exenta de toda responsabilidad por daños que se produjeran a terceros con motivo u ocasión del servicio, recayendo la responsabilidad civil y penal pertinente en el adjudicado.



LUIS RUBÉN MARIQUEO ALMENDRAS
JEFE SECCION MOVILIZACIÓN Y EQUIPOS



MIRNA BERMEDO ESCOBAR
SECRETARIA EJECUTIVA AMBBC



ANEXO N°1

LICITACION “ARRIENDO CAMION ALJIBE, PARA LA ENTREGA DE AGUA POTABLE COMUNA DE LOS ANGELES”

1. IDENTIFICACION DE OFERENTE

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL.

Nombres	:	
Apellidos	:	
R.U.T.	:	
Domicilio Comercial (Calle/Ciudad/País)	:	
Teléfono	:	
Correo Electrónico	:	

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA JURIDICA

Nombre Razón Social	:	
R.U.T.	:	
Domicilio Comercial (Calle/Ciudad/País)	:	
Teléfono (s)	:	
Nombre representante Legal	:	
Rut Representante Legal	:	
Cargo	:	
Teléfono representante Legal	:	
Correo Electrónico	:	

2.- PRECIO SERVICIO

Precio Mensual (Sin IVA)	\$
--------------------------	----

En palabras:

3.- CAPACIDAD ESTANQUE

Capacidad	litros
-----------	--------

4. OBSERVACION DE OFERENTE (opcional): _____

FIRMA OFERENTE

Fecha: _____